



"2025. Año de la Mujer Indígena"
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO	
PAGO DE REFRENDOS PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.						
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula				
La renovación de una licencia de funcionamiento que se haya expedido en años anteriores.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 1, 2, 3, 7, 12, 16, 17, 20, 21, 23, y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025				
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar el refrendo anual de la licencia de funcionamiento y una vez actualizada la documentación que haya perdido vigencia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial vigente del interesado. 2. Actualización de documentos. (en su caso).		SI	0	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 1, 2, 3, 7, 12, 16, 17, 20, 21, 23, y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Identificación oficial vigente del representante legal. 2. Poder notarial. 3. Actualización de documentos. (en su caso).		SI SI	0 1	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 1, 2, 3, 7, 12, 16, 17, 20, 21, 23, y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



1. Identificación oficial vigente del representante legal	SI	0	Art. 14, 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 1, 2, 3, 7, 12, 16, 17, 20, 21, 23, y 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025					
2. Poder notarial.	SI	1						
3. Actualización de documentos. (En su caso).								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) Recabar los requisitos solicitados descritos previamente 2) Se tendrá que acudir a las oficinas de desarrollo económico para dar continuidad al trámite de manera interna y empezara a correr el plazo máximo de respuesta 3) Finaliza el tramite con la entrega de la licencia solicitada							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días							
COSTO:	Gratuita	Fundamento Jurídico: Art. 121 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y/o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común. Dicho concepto se liquidará en la Tesorería Municipal.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los que establece el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Municipal de Temoaya.				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A Alfredo Patricio Domínguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento			NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
719	265 0385		406	N/A		des.economico.temoaya@gmail.com	
719	265 0067		406				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es el pago de la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	No, es un trámite independiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se calcula el costo de los anuncios publicitarios?				
RESPUESTA:	De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se realiza el metraje de los anuncios?				
RESPUESTA:	Se realiza una verificación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	ALISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Oscar Jovany de la Vega Garcia Enlace Administrativo	L. Alfredo Palacios Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico	30/Enero/2025.

